

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 60
CONSEJO DE USUARIOS DE AEROPUERTOS DE ALCANCE NACIONAL**

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día jueves 26 de abril de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 60 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Bertha Aparicio Yamashiro, Jefe (e) de Atención al Usuario Final.
- Humberto Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica.
- Martha Zamora, Asesora Legal.
- Danilo Campos Flores, Jefe de Contratos Aeroportuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Ernesto Mamani Osorio, Supervisor Económico Financiero de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
- Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario .
- Sandy Alegre Bustamante, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, asistieron de manera virtual los señores:

1. Víctor Hugo Mercado Luyo, representante de Frío Aéreo.
2. Carlos Penny Bidegaray, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional – CONUDFI.
3. Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de la Sociedad Nacional de Industrias.
4. César Octavio Díaz Palao, representante de la Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo – ALTA.
5. Boris Alfredo Saldaña Solari, representante de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional – AETAI.
6. Richard Antonio Pizarro Escalera, representante del Colegio de Abogados de Lima.
7. Carlos Daniel Durand Chahud, representante de Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo Y Servicios – PERUCÁMARAS.
8. Martín La Rosa Perón, representante de IATA Sucursal del Perú.
9. Lucía Rodríguez Zunino, representante de la Asociación de Exportadores -ADEX.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados:

- Carlos Gutiérrez Laguna, Gerente General de AETAI.
- Giuliana Cavassa, representante de Servicios Aeroportuarios Andinos – SAASA.
- Javier Rizo Patrón, representante de Servicios Aeroportuarios Andinos – SAASA.
- Enrique Vargas Loret de Mola, representante de Servicios Aeroportuarios Andinos – SAASA.
- José García, Jefe de Asuntos Económicos e Inversiones de Lima Airport Partners -LAP.

- Ivonne Saenz, Business Developer de Lima Airport Partners -LAP.
- Maria Elena Reaño, Abogada de Lima Airport Partners -LAP.
- Paola Loayza, Gerente de Real Estate de Lima Airport Partners -LAP.
- Marinela Beke, Gerente de Servicios Comerciales de Lima Airport Partners -LAP.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo antes citado, participaron en calidad de expositores:

- Danilo Campos Flores, Jefe de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
- Ernesto Mamani, Supervisor Económico Financiero de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, a los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 60 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcances sobre los resultados del Concurso Privado por Subasta al Mejor Postor para otorgar el Acceso para operar el Servicio Esencial de Rampa prestado por terceros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

A efectos de iniciar con la presentación del tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra a los funcionarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Así, el señor Ernesto Mamani, Supervisor Económico Financiero de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios indicó que durante la presente exposición se informará sobre los resultados de la subasta, así como los efectos de dichos resultados.

Al respecto, presentó un cronograma posterior a la adjudicación de la buena pro, el mismo que se encuentra sujeto a la etapa de transición (intercambio de áreas):

Imagen N° 1



Con relación a los resultados de la subasta señaló que, según las Bases, la Subasta estaba compuesta por dos propuestas:

- Una propuesta técnica (superada por los tres postores) y
- Una económica, donde los adjudicados de cada lote se determinaban según la siguiente fórmula:

$$\text{Cálculo del VPN} = \text{VPN (rf)} + \text{VPN (op)} + \text{Bono}$$

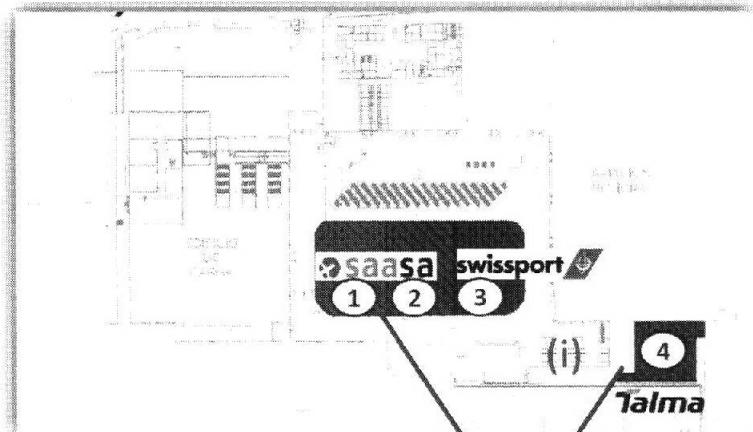
Indicó que como resultado de la asignación de las áreas, la distribución de las mismas quedó de la siguiente forma:

| Área | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--------|--------------|------------|--------------|--------------|
| Postor | TALMA | LIBRE | SWISSPORT | SAASA |
| VPN | \$ 6,070,983 | Transición | \$ 8,487,620 | \$ 9,809,282 |

A continuación, mostró un comparativo de la distribución de los lotes antes y después de la subasta:

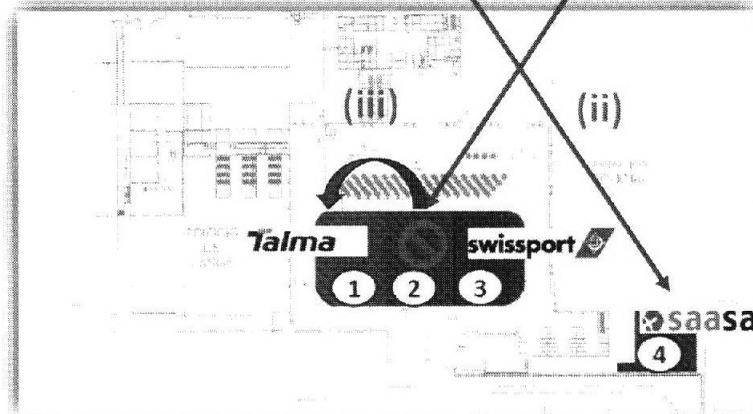
Imagen N° 2

Antes de la subasta



Después de la subasta

Lote 2: área temporal



Asimismo, indicó que de acuerdo a los resultados, los traslados son necesarios para que cada lote sea asignado al postor que formuló la mejor oferta en función a las reglas ya establecidas en las bases de la subasta.

Ahora bien, señaló que, con relación a la solicitud de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos, referida a que no exista la doble transición y TALMA se mantenga de manera definitiva en el área 2, corresponde realizar el análisis normativo sobre el cual OSITRAN ejerce su función supervisora y lo establecido en las bases de la subasta.

- *El artículo 77 del REMA señala que:*

“El mecanismo de subasta tiene como objetivo asignar la infraestructura escasa mediante un procedimiento transparente. Mediante la subasta, que tendrá carácter público, se determinará a aquel o aquellos usuarios intermedios solicitantes a los que la Entidad Prestadora brindará Acceso, al haber formulado la mejor o mejores ofertas de acuerdo al procedimiento de evaluación establecido en las Bases de la subasta”.

Respecto a las bases, señaló que estas establecen todos los costos y riesgos que deberán asumir los postores en su propuesta técnica y económica siendo igual para cada uno de los postores (principio de no discriminación).

Por su parte, indicó que el Anexo I de las Bases, referido a la propuesta económica, establece lo siguiente:

Numeral 6.1

“La propuesta económica del Postor estará asociada a un Área de Mantenimiento en específico, que estará dentro de la Oferta del Postor”

Numeral 6.3

“En caso se requiera utilizar el Área 2 como Área Temporal, se asignará esta Área Temporal al Postor Ganador que tenga el menor “VPN Total por Arrendamiento...” – TALMA.

Ante ello, precisó que lo solicitado por los miembros del Consejo de Usuarios implicaría modificar lo establecido previamente en las Bases de la subasta y sobre lo que los postores tenían pleno conocimiento al momento de presentarse en el concurso, incluso se debe considerar que los otros postores habrían incorporado en su propuesta económica el riesgo de realizar esta doble transición.

Finalmente, señaló a modo de conclusión lo siguiente:

- No es posible modificar las reglas establecidas en las Bases de la subasta, toda vez que ello vulnera el objetivo de dicho mecanismo de acceso a facilidades esenciales.
- Y a la vez se estaría actuando en contra de la transparencia del proceso y del trato igualitario de los interesados (postores adjudicados y terceros) en brindar el servicio de rampa en el AIJCH.

- La propuesta planteada no se condice con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Marco de Acceso del OSITRAN, pues la infraestructura no se asignaría al postor que hizo la mejor oferta por cada área, de acuerdo con el procedimiento de evaluación establecido en las Bases de la subasta.

Concluida la presentación, el señor Boris Alfredo Saldaña Solari, representante de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional – AETAI, intervino consultando i) si hubo una etapa de observaciones o consultas al momento de incorporar en las bases la necesidad de la transición de un lote a otro, a través del lote 2; ii) si se evaluó el riesgo operacional que involucra el movimiento del lote 4 al 2 y del 2 al 1, toda vez que podría ser perjudicial para la seguridad de la operación; y iii) si se han considerado los principios de eficiencia y razonabilidad durante la subasta.

Al respecto, el señor Ernesto Mamani indicó que el Reglamento Marco de Acceso del OSITRAN contempla una etapa de comentarios y/u observaciones a las Bases tanto por los postores como por el OSITRAN, cuya etapa se llevó a cabo y se absolvieron las consultas, realizándose las modificaciones a las Bases, sin embargo, el REMA no contempla que las Bases pasen por una segunda etapa de consultas.

El señor César Octavio Díaz Palao, representante de la Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo – ALTA, intervino señalando que en las Bases originales no existía la figura del traslado de los operadores a diferentes lotes, sin embargo cuando se han modificado las Bases se habría introducido esta nueva figura, lo cual no se habría puesto a consideración para consultas y/u observaciones, lo cual es necesario por la seguridad operacional.

Sobre ello, el señor Mamani indicó que uno de los puntos que se tomó en cuenta para realizar el cambio en el mecanismo de asignación de lotes fue el “principio de no discriminación”, toda vez que el OSITRAN se encarga de velar que las Bases cumplan con los criterios y principios establecidos en el REMA, siendo uno de ellos el de no discriminación. Es así que inicialmente las bases contemplaban que si uno de los postores que opera actualmente resulta ganador o se le adjudica la buena pro mantendrá su lote sin necesidad de moverse de este, lo que implicaba que un postor nuevo requería realizar un mayor esfuerzo para participar en la subasta, existiendo una desventaja; por ello se decidió que todos compitan en igualdad de condiciones.

El señor Javier Rizo Patrón, representante de Servicios Aeroportuarios Andinos – SAASA, intervino indicando que le sorprende que luego de haber sido adjudicada la buena pro y haber quedado consentida se pretenda cuestionar las Bases del Concurso, asimismo señaló que cumplir con la legalidad del proceso es muy importante siendo que todos los postores conocían los alcances de las Bases, las mismas que fueron supervisadas por OSITRAN, finalmente indicó que no existe riesgo operacional y que ellos como SAASA también tienen que cambiarse de lote.

Al respecto, el señor Saldaña indicó que las Bases no se cuestionan, sino que por eficiencia y seguridad de la operación se requiere que Talma se quede en el lote 2 y no se traslade nuevamente al lote 1, ya que ambos estarían disponibles, lo cual no afectaría a SAASA, quien tiene adjudicado el lote 4.

El señor Rizo Patrón indicó que cuando los postores ofertaron tenían conocimiento del posible doble traslado, por ello es que ofertaron un mayor valor para no correr el riesgo de un segundo traslado, lo cual no afecta la seguridad de la operación.

El señor Díaz Palao participó consultando nuevamente si hubo una segunda etapa de ronda de comentarios u observaciones a las Bases, e indicando que con el doble traslado podría correrse el riesgo operacional, toda vez que el lote 2 no cuenta con instalaciones y maquinaria habilitada, lo cual habría que implementar, costos que probablemente sean trasladados a los usuarios intermedios.

Ante ello, el señor Mamani respondió indicando que no hubo una segunda etapa para comentarios u observaciones, en la medida que el REMA no lo contempla, asimismo señaló que las Bases deben cumplirse de acuerdo a como están establecidas respetando los resultados de la Subasta.

El señor Martín La Rosa Perón, representante de IATA Sucursal del Perú, consultó lo siguiente: i) si, a pesar de los resultados, a la fecha se podría realizar algún cambio; ii) si existe posibilidad que TALMA se pueda quedar en el lote 2; iii) o en su defecto, consultó si es posible que TALMA pase directamente al lote 1 sin pasar previamente por el lote 2.

El señor Mamani indicó que los postores, tanto SWISSPORT como SAASA han incorporado en su propuesta económica este riesgo del gasto que implicaría la doble transición, con lo cual tendrán que pagar un mayor cargo de acceso por arrendamiento y por operación, asimismo señaló que ahora no pueden cambiarse las condiciones que ya estaban establecidas en la subasta.

La señora Giuliana Cavassa, representante de Servicios Aeroportuarios Andinos – SAASA intervino indicando que los resultados del proceso de subasta no podrían cambiar por el principio de legalidad. Asimismo, indicó que su propuesta económica contempló mayores costos a fin de evitar la doble transición, por lo que si existe una afectación en caso se pretenda cambiar los resultados de la subasta; finalmente indicó que SAASA tiene de clientes a muchas líneas aéreas y en ningún caso se ha solicitado que TALMA ocupe el lote 2.

El señor Carlos Durand Chahud, representante de Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo Y Servicios – PERUCÁMARAS participó indicando que el tema controversial de la subasta ha sido tratado hace bastante tiempo, siendo muy críticos a este, por lo que en honor a la legalidad se deben aceptar los resultados, sin embargo, lo único que podría preocupar es que no se genere una afectación a los usuarios, teniendo el menor impacto en el servicio brindado, sin sobrecostos o demoras.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, indicó que la solicitud planteada por el coordinador del Consejo de Usuarios de Aeropuertos no procede al no ser una instancia para evaluar el pedido de evitar la doble transición de TALMA y al haber concluido el proceso de Subasta, sin embargo, se dará respuesta al documento presentado en el sentido esbozado en la presente sesión.

La Dra. Zambrano intervino aclarando que el OSITRAN tiene mucha apertura para tratar todos los temas planteados por los miembros del Consejo de Usuarios, lo cual no implica que con ello se esté dando conformidad a lo requerido. Asimismo, indicó que el OSITRAN es una institución pública, por lo cual nos regimos por el principio de legalidad.

Finalmente, el señor Carlos Penny Bidegaray, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional – CONUDFI intervino solicitando tener acceso a la respuesta formal que se brinde a la solicitud presentada por el coordinador del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional.

III. ACUERDOS

Durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 60 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, no se adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, no formularon pedidos.

Siendo las 17:01 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Extraordinaria Virtual N° 60 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Víctor Hugo Mercado Luyo
FRÍO AÉREO ASOCIACIÓN CIVIL

Carlos Penny Bidegaray
CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA
INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS
– CONUDFI

Boris Saldaña Solari
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL –
AETAI

Silvia Lorena Hooker Ortega
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS

Lucía Rodríguez Zunino
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES -ADEX

César Octavio Díaz Palao
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE
TRANSPORTE AÉREO – ALTA

Martín La Rosa Perón
IATA SUCURSAL DEL PERÚ

Richard Antonio Pizarro Escalera
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Carlos Daniel Durand Chahud
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
PRODUCCIÓN, TURISMO Y SERVICIOS –
PERUCÁMARAS



Reporte de miembros del Consejo de Usuarios que suscribieron el acta en señal de conformidad

Acta de la Sesión Nro.

60 CONSEJO DE

| | | | |
|----------------|--|-------------|----------|
| Consejo | Consejo de Usuarios de Aeropuertos de Alcance Nacional | | |
| Sesión | Extraordinaria | | |
| Fecha | 26/04/2022 | Modalidad | Virtual |
| Hora de Inicio | 16:00:00 | Hora de Fin | 16:01:00 |

| Nombres y Apellidos | Organización a la que Representa | Correo Electrónico | Fecha de Firma | Estado | Rúbrica |
|----------------------------------|--|---------------------------------|------------------------|---------|---------|
| Silvia Lorena Hooker Ortega | Sociedad Nacional de Industrias | shooker@sni.org.pe | 22/09/2022 12:45:16 | Firmado | |
| Lucía Rodríguez Zunino | Asociación de Exportadores -ADEX. | lucia.rodriguez@adexperu.org.pe | 11/10/2022 14:13:02 | Firmado | |
| Carlos Daniel Durand Chahud | Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo Y Servicios - PERUCÁMARAS. | presidencia@perucamaras.org.pe | 22/09/2022 17:39:43 | Firmado | |
| César Octavio Díaz Palao | Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo- ALTA. | cdiazpalao@dpsabogados.com | 16/11/2022 13:18:14 | Firmado | |
| Victor Hugo Mercado Luyo | Frío Aéreo. | vmercado@frioaereo.com.pe | 15/09/2022 14:05:25 | Firmado | |
| Richard Antonio Pizarro Escalera | Colegio de Abogados de Lima. | richardpizarro@hotmail.com | 18/09/2022 22:37:59 | Firmado | |
| Boris Alfredo Saldaña Solar | Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional -AETAI. | boris.saldana@hotmail.com | 28/09/2022 10:38:43 | Firmado | |
| Carlos Penny Bidegaray | Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional- | cpenny@pennynvest.com | 22/10/2022 19:11:10 | Firmado | |
| Martín La Rosa Perón | IATA Sucursal del Perú. | larosam@iata.org | 22/09/2022 13:02:37 | Firmado | |